



que se marcan.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTE  
Y QVATRO.**

y de lo que combensa en el presente, y en el del anutrio el vino,  
en que esta entendiendo, la Cunta, Duplica el que dice ala Cua,  
conforme dicha Cunta en la espedicion de las Cuentas de ho-  
anutrio el vino.

- El Señor D. Alfonso Manreca Reg. como el. D. Pedro Cabau.
- El Señor D. Juan Vandoval recordor avi.
- El Señor D. Juan Zepino recordor, como el. D. Pedro Cabau. y va-  
do ha mirmas. proterial.
- El Señor D. Atachio Daidalla Recordor avi.
- El Señor D. Juaguin de Toledo recordor avi.
- El Señor D. Pedro Comari recordor, como el. D. Pedro Cabau.
- El. D. Diego Parexa recordor lomerno.
- El Señor D. Lope Abellaneda Recordor, se resulta al voto del v.  
D. Pedro Cabauedra.

**Regulacion.**

La Ciudad mando recutar los votos, y valio por mayor parte el  
de el Señor D. Pedro Cabauedra, y Duplico, y en caso necesario requi-  
uo al Señor Juez, con los Reales privilegios visos y contumbras, para  
quere conformare, contra mayor parte y en su Conuenencia  
El Señor Alcaldemayor en virtud de la conformidad de votos, con el  
reflexivo quanto Justificado del v. D. Pedro Cabauedra, unien-  
do los reparos inmediatos del Pr. Veniuis, como los del publico, que ha  
reconocido, por en un merced, con bastante prolixidad, y trauaxo, en  
las Cuntas repetidas, que en el asunto se han celebrado, aplicandores

